



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 03 013-2014-01466-00	
Demandante	CONRADO DE JESUS BALVIN MARIN	
Demandado	CLAUDIA PATRICIA LOPERA ZAPATA	
Asunto	NO FIJA FECHA DE REMATE	
Auto S	1580V (1075)	3

No se procederá a fijar fecha de remate solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante respecto del bien identificado con M.I.01N-5095574, lo anterior teniendo en cuenta que el avalúo comercial del bien objeto de medidas cautelares data del mes de julio del 2019, razón por la cual resulta imperiosa su actualización, de tal suerte, se requiere a la parte interesada para que se sirva aportar nuevo avalúo catastral o si a bien lo tiene avalúo comercial actualizado del bien objeto de cautela a fin de que guarde una real proporción con las actuales condiciones del mercado, lo que se traduce en beneficio de los intereses de ambas partes.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdaa945daa0b45f823fc188e1a6ed4a5cf1828cc0cc15f0629205ca710065c17**
Documento generado en 14/07/2021 01:23:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>